CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
14 AGO. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:25

Moción de Orden del Día N° 7456

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Pampacolca "Cuna de la Libertad de América", fue creado en los primeros años de la República, anexo a la provincia de Castilla cuando se funda el 19 de marzo de 1854.

Que, el distrito de Pampacolca es una ciudad situada a los pies del volcán Coropuna, a 2900 m.s.n.m., cuyas aguas riegan los terrenos donde se cultivan papas, maíz, quinua, cebada, habas, y otros productos de pan llevar.

Que, Pampacolca es famoso por sus paisajes naturales, desde majestuosos volcanes hasta imponentes cañones, siendo uno de los más destacados es el Cañón de Cotahuasi. También alberga la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca.

Que, una de las festividades más destacadas del distrito es la Fiesta de la Virgen del Rosario. Además, es conocido por su artesanía local, especialmente la tejeduría y la alfarería.

Que, este 15 de agosto del 2023, el distrito de Pampacolca, comarca típicamente arequipeña, esencialmente hermosa y sustancialmente peruana, conmemora su cuadrigentésimo quincuagésimo sexto aniversario de creación española.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. - Saludar muy afectuosamente al distrito de Pampacolca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, al conmemorarse este martes 15 de agosto del año en curso, su CDLVI (456) aniversario de creación española, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

Lima, 14 de agosto de 2023

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

www.congreso.gob.pe
Email: maguero@congreso.gob.pe